

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2800990

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DEL MINISTRO DEL DEPORTE, JAIME PIZARRO
HERRERA, A ASUNCIÓN, PARAGUAY

Núm. NC-00024/2025.- Santiago, 26 de noviembre de 2025.

Vistos:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;
- b) Los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- c) El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- d) La Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) La Ley N° 20.686, que crea el Ministerio del Deporte;
- f) La Ley N° 19.712, del Deporte;
- g) La Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
- h) El decreto supremo N° 96, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican;
- i) El decreto supremo N° 29, de 2024, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Emilia Ríos Saavedra en el cargo de Subsecretaria del Deporte;
- j) El decreto supremo N° 147, de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que determina coeficiente del costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de los funcionarios de la planta A del Servicio Exterior de Chile;
- k) El decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda, que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicio en el extranjero;
- l) La carta de invitación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes de Paraguay, de 23 de julio de 2025;
- m) El memorándum N° NC-1175/2025, de 19 de noviembre de 2025, de la Encargada de Relaciones Internacionales;
- n) El memorándum N° NC-1176/2025, de 19 de noviembre de 2025, del Jefe del Área de Gestión y Desarrollo de Personas;
- o) La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que mediante carta de invitación del Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Deportes de Paraguay, el Sr. Ministro del Deporte fue invitado a participar de la Asamblea General Ordinaria del CONSUDE, asistir a la ceremonia inaugural de los XXIX Juegos Sudamericanos Escolares y acompañar a la delegación de jóvenes deportistas chilenos en dicha instancia, entre el 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2025, en Asunción, Paraguay.
- Que es interés para esta Secretaría de Estado que don Jaime Pizarro Herrera, Ministro del Deporte, asista a las referidas actividades.
- Que, en razón de las actividades programadas en la agenda del Ministro, las fechas de ida y regreso más próximas a dichos eventos, consideran viajar desde Santiago de Chile a Asunción,

CVE 2800990

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Paraguay, el 30 de noviembre de 2025 a las 15:00 horas; y, regresar desde Asunción, Paraguay, a Santiago de Chile, el 3 de diciembre de 2025 a las 11:05 horas, desembarcando el mismo día a las 13:55 horas.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 30 de noviembre y el 3 de diciembre de 2025, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a don Jaime Pizarro Herrera, cédula nacional de identidad N° 8.869.393-0, Ministro del Deporte Titular, grado B, en Asunción, Paraguay, con el objeto de participar de la Asamblea General Ordinaria del CONSUDE, asistir a la ceremonia inaugural de los XXIX Juegos Sudamericanos Escolares y acompañar a la delegación de jóvenes deportistas chilenos en dicha instancia.

2. Declárese que, la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alimentación y alojamiento, y traslados dentro del país, entre el 30 de noviembre y el 2 de diciembre de 2025, serán de cargo del país anfitrión de los eventos. Por su parte, los gastos de alojamiento y alimentación entre el 2 y el 3 de diciembre de la misma anualidad, traslados dentro del país en dicho período y pasajes aéreos serán financiados por la Subsecretaría del Deporte. De esta manera, el costo de los pasajes aéreos del Ministro del Deporte fue de \$1.282.470.-

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US\$451,71, correspondiente a un día al 100% en Asunción, Paraguay.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión y la transferencia del monto dispuesto en el numeral precedente, deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2025 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Emilia Ríos Saavedra, Ministra del Deporte (S).- Gloria de la Fuente González, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Andrés Otero Klein, Subsecretario del Deporte.